

PARRAL 27 AGO. 2021

DECRETO AFECTO N° 1493/

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
- 2) El Decreto Afecto N° 1.878 de fecha 14 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
- 3) Decreto N° 2.286 de 2020, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021, publicado en el diario oficial el 13.01.2021.
- 4) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 8) Oficio del Director Comunal de Salud N° 251 de fecha 19 de agosto 2021 que solicita incorporar suplementación presupuestaria a tabla de sesión ordinaria de Concejo Municipal.
- 9) Sesión ordinaria de Concejo Municipal realizado con fecha 24 de agosto 2021.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE**, modificación del Presupuesto 2021 del Departamento de Salud Municipal de Parral, de acuerdo a distribución que se detalla:

PARTE 1: INGRESOS				AUMENTA	DISMINUYE
05	00	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$ 217,200	
05	03	000	De otras entidades públicas	M\$ 217,200	
08	00	000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	M\$ 90,000	
08	01	000	Recuperaciones reembolsos licencias médicas	M\$ 90,000	
TOTAL INGRESOS				M\$ 307,200	-

PARTE 2: GASTOS				AUMENTA	DISMINUYE
21			GASTOS EN PERSONAL	M\$ 225,300	
	01		Personal de Planta	M\$ 37,500	
	02		Personal de Contrata	M\$ 13,400	
	03		Otras remuneraciones	M\$ 174,400	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$ 81,900	
	04		Materiales de uso o consumo	M\$ 41,700	
	05		Servicios Básicos	M\$ 20,000	
	07		Publicidad y difusión	M\$ 200	
	09		Arriendos	M\$ 15,000	
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	M\$ 5,000	
TOTAL GASTOS				M\$ 307,200	

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA



FVC/CPG/cpg
DISTRIBUCION:
Formato Papel :
Formato digital :

: Oficina de Partes; Archivo Finanzas Salud
: Archivo departamento@saludparral.cl